CÓDIGO DE CONDUCTA 2022

CENTRO MOTOR

INDICE

- Introducción 4
- Objetivo 5
- Conductas Internas 5

El camino hacia la integridad

- ¿Qué es el código de conducta? 7
- ¿Por qué necesitamos un Código de Conducta? 7
- ¿Qué objetivos tiene el Código de Conducta? 8
- ¿A quién aplica el Código de Conducta? 8
- Nuestros valores 9

Directrices éticas

- Integridad y transparencia 11
- Trato con Proveedores y Clientes 11
- Conflictos de intereses 12
- Tratamiento de la información 14
- Confidencialidad 14
- Anticorrupción y antisoborno 15
- Obsequios y gratificaciones 15
- Prohibición de corrupción 16
- Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo 17
- Competencia Leal y Defensa de la Competencia 18

- Protección laboral y de la salud 19
- Protección del medio ambiente 19
- Igualdad de oportunidades. Respeto por la diversidad e inclusión 20
- Gestión de riesgos 21
- Comunicación de posibles conductas indebidas. Prohibición de represalias. Canal de Ética de denuncias. ¿Cómo puedo denunciar una infracción al código de conducta? Hechos denunciables y no denunciables. 22
- ANEXO I – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 24

Introducción

En Centro Motor S.A., tenemos por política llevar a cabo las actividades con los más altos estándares éticos, de integridad y transparencia, garantizando el estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones entre sus trabajadores, proveedores, clientes y, en general, con todos sus grupos de interés. De esta manera, actuamos bajo los valores adoptados por la Empresa en este Código de Conducta.

La fuerza laboral comparte la cultura de la responsabilidad por lo que actuamos con el máximo nivel de ética e integridad. Nuestro crecimiento continuo, la innovación y la sustentabilidad son el resultado de un entorno de trabajo ético. Son precisamente nuestros valores comunes los que determinan cómo desempeñamos nuestras tareas, cómo tomamos decisiones y cómo nos comportamos entre nosotros. La ética es parte integral de nuestro desempeño, siendo importante no solo para lograr los objetivos que nos planteamos, sino también los medios para alcanzarlos.

El Código de Conducta de Centro Motor S.A. incentiva las conductas éticas y responsables. Contiene ejemplos prácticos y pertinentes que ofrecen asistencia, consejo y sirven de guía para realizar nuestro trabajo continuo. Nos ayuda a identificar errores y responder apropiadamente.

Nuestro Código de Conducta es una herramienta fundamental para incrementar el éxito dentro de la Empresa. A través del mismo buscamos orientar a nuestros trabajadores, proveedores, clientes y a terceros vinculados con la Empresa, en el modo en que deben desenvolverse en las relaciones. Asumir la responsabilidad de nuestras acciones es fundamental para lograr dicho éxito, por ello, es importante que conozcamos las políticas y pautas contenidas en nuestro Código, y utilizarlas como guía para nuestro quehacer diario.

Contamos con tu apego a nuestro Código y tu compromiso personal para actuar con integridad en todo lo relacionado con la Empresa.

Objetivo

Esperamos que durante la lectura del Código de Conducta podamos reflexionar sobre nuestra contribución para que cada uno de los compromisos aquí enumerados sea una realidad para la Empresa. Utilicemos su contenido como una guía para nuestro trabajo cotidiano y cuando se presenten dudas sobre algún comportamiento que no esté alineado con los preceptos de éste código, solicitemos ayuda, utilizando los medios que dispone la Empresa. De esta manera, tendremos un equipo que se desarrolla y se fortalece con integridad.

Conductas internas

El éxito de nuestra Empresa depende, de manera decisiva, de que todos quienes la integramos asumamos un rol ejemplificador, manteniendo una conducta acorde a los preceptos de este Código, comportándonos de manera íntegra.

Las conductas de todos los trabajadores deben ser coherentes con los valores de la Empresa y ajustarse a la normativa legal vigente, de lo contrario, todo aquel que incumpla la ley, nuestro Código o nuestras políticas puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Para que nada de ello ocurra, es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarse con el contenido de nuestro Código, integrarlo en nuestras conductas y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones.

En el mismo sentido, resulta fundamental que informemos y comuniquemos los estándares que surgen de este Código, tanto a nivel interno como externo, ajustándonos a la verdad, de forma exhaustiva y con la debida antelación, de manera tal que el cumplimiento de las tareas se produzca en un ámbito de buen clima laboral y, consecuentemente, los resultados sean satisfactorios.

En concreto, todo el personal de la Empresa, cualquiera sea nuestra jerarquía, debemos observar el deber de fidelidad, de colaboración, el cumplimiento de las instrucciones impartidas, como el cumplimiento de nuestras tareas. Asimismo, la sustentabilidad requiere que seamos conscientes de nuestra responsabilidad por el impacto económico, social y ecológico o ambiental de nuestras acciones. Lo cual también implica el cumplimiento y la observancia, en todo momento y en todas

partes, de las normas que rigen Centro Motor S.A.

Este Código ha sido sancionado en 2022 y revisado por última vez en octubre de 2024.

El camino hacia la integridad

¿Qué es el Código de Conducta?

El Código de Conducta de Centro Motor S.A. es una declaración de nuestros principios y valores comunes, que detalla, de manera explícita, aquellos comportamientos que debemos evitar o fomentar en el ámbito de la ética. Es aquel instrumento que establece los valores éticos de la Empresa y que constituye el principio básico de nuestro programa de cumplimiento con el propósito de guiar el comportamiento de sus integrantes como de sus relaciones con terceros, ya sea clientes y proveedores, entre otros.

Está basado fundamentalmente en la ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275), en la ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley N° 27.401) y Régimen de Conflicto de Interés (Dec. 202/2017).

¿Por qué necesitamos un Código de Conducta?

Como miembros de la Empresa, todas nuestras actividades y tareas a desarrollar se ven afectadas por nuestras decisiones y, en consecuencia, por nuestras acciones, las que resultan beneficiosas cuando actuamos correctamente. Sin embargo, no siempre es fácil identificar cuál es la vía adecuada y además seguirla. Por eso necesitamos un Código de Conducta que represente las máximas exigencias éticas para la conducta empresarial.

El mismo incluye un marco crítico de principios, prácticas y procedimientos, donde se combina nuestra experiencia corporativa, las evaluaciones éticas y cumplimiento corporativo.

Aunque es difícil englobar en un documento todas las cuestiones éticas y legales que pueden surgir en el ámbito de trabajo, el Código ofrece orientación para mantener el rumbo correcto e informar si necesitamos ayuda específica en situaciones concretas. Brinda los recursos necesarios para tomar decisiones éticas.

¿Qué objetivos tiene el Código de Conducta?

La finalidad del Código es asegurar que todos los miembros de la Empresa cuenten con un instrumento de referencia para el comportamiento ético y actuar con la máxima integridad. Busca promover los valores y fomentar la cultura de la transparencia como parte del Programa de Integridad de la Empresa. También, prevenir la comisión de hechos de corrupción u otros delitos.

Tiene como objetivo brindar una guía de orientación sobre qué hacer, cómo hacerlo y cómo relacionarnos entre nosotros y/o con terceros ante determinadas situaciones y, en consecuencia, tomar decisiones éticas.

En concreto, nuestro Código de Conducta busca construir un mejor futuro para nuestra Empresa.

¿A quién aplica el Código de Conducta?

El Código resulta aplicable a todo el personal de Centro Motor S.A., cualquiera sea su jerarquía, categoría o modalidad de contratación. El código también se aplica a sus socios, accionistas, proveedores, clientes y a cualquier tercero que se encuentre vinculado con la Empresa. Esperamos que todos los aquí mencionados actúen de un modo que sea consistente con los principios y valores de nuestro Código, como también que hagan asumir a los terceros con los que se relacionen su responsabilidad.

Asimismo, desarrollar nuestra actividad en pleno cumplimiento de las leyes y normativas locales vigentes, es un requisito esencial de nuestro Código.

Nuestros valores

Queremos crear un entorno que promueva valores, respete e incentive la práctica de conductas éticas por parte de todos los miembros de nuestro personal para lograr un equipo de trabajo cooperativo donde se respete la dignidad de cada persona.

Para ello, Centro Motor S.A. promueve los siguientes valores y principios:

Transparencia: garantizamos la revelación de todas las cuestiones materiales relacionadas a la Empresa, incluida su situación financiera, los resultados, la titularidad, difundiendo información veraz, adecuada y fiel a nuestras acciones y relaciones.

Integridad: orientamos nuestro comportamiento al desarrollo de procesos de control y evaluación hacia la mejora continua y la efectividad, previniendo, detectando y corrigiendo irregularidades y actos ilícitos. Nos comprometemos a una cultura de ética y transparencia a largo plazo.

Responsabilidad: asumimos nuestras responsabilidades y aspiramos a ser eficientes implementando prácticas razonables y apropiadas, de manera tal de cumplir con los objetivos propuestos.

Derechos Humanos: respetamos, protegemos y promovemos el respeto de todas las disposiciones vigentes en materia de protección de los derechos humanos, así como el trabajo decente, como premisas fundamentales y universales bajo los preceptos de la Declaración Universal de Derechos Humanos o la Carta Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Principios de la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo (OIT); Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales; Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo. Trabajamos arduamente para crear un lugar de trabajo inclusivo en el que se valoren los diversos puntos de vista, dejando a un lado diferencias de género, raza, creencias religiosas o políticas.

Respeto: apreciamos las contribuciones de cada miembro de nuestro equipo y mantenemos un lugar de trabajo en el que todos los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto. Brindamos protección contra la discriminación o cualquier comportamiento que genere un clima laboral hostil, ofensivo o intimidante. Trabajamos para crear un espacio de trabajo en el que podamos cumplir nuestras tareas sin miedo al acoso o a la discriminación. No toleramos represalia alguna.

Igualdad de oportunidades y de trato: nos comprometemos a promover un entorno laboral inclusivo y de aceptación. Centro Motor S.A. promueve el trato respetuoso y cooperativo, la diversidad y la tolerancia, porque solo así somos y seremos capaces de lograr el máximo nivel de productividad, creatividad y eficiencia.

Compromiso con la diversidad: la diversidad y la inclusión son fortalezas. Respetamos lo que cada individuo le ofrece a nuestro equipo de trabajo, incluyendo su procedencia, educación, sexo, raza, grupo étnico, orientación sexual, expresión y/o identidad de género, edad, generación, formación cultural y habilidad técnica. Creemos que nuestra habilidad para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes cada vez más diversa y global se vincula de cerca a la diversidad e inclusión.

Sustentabilidad y protección del medio ambiente: como parte de nuestro compromiso con la gestión ambiental, apoyamos las prácticas comerciales sustentables y ecológicas. Integramos las prácticas ambientales responsables en nuestras decisiones comerciales y estamos dedicados a aumentar la eficiencia en toda nuestra Empresa.

Cuidar al cliente: mejorando siempre su experiencia, teniendo las mismas consideraciones en materia de derechos humanos previstas para nuestro equipo de trabajo, bajo la premisa general de respeto por las personas.

Directrices éticas

Integridad y transparencia

Centro Motor S.A. tiene por política llevar a cabo sus actividades con integridad y transparencia, siguiendo las normas reconocidas en su Código de Conducta, normativa interna y leyes vigentes. Bajo dichos parámetros, nuestro objetivo es prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos.

A través de nuestro Código, buscamos orientar la conducta de los trabajadores y terceros con los que la Empresa se vincula. Es una guía que acompaña la gestión diaria con la finalidad de prevenir conductas disvaliosas y potenciar las esperadas.

Ahora bien, a fin de garantizar el cumplimiento del Código, el equipo de auditoría interna evaluará su cumplimiento mediante inspecciones y lo incluirá en sus criterios de auditoría, junto con la normativa aplicable al ámbito de las actividades que se auditen. Para lograr su cometido, la Empresa impartirá periódicamente diversos tipos de capacitación para que los trabajadores conozcan las directrices del Código, entre otras, la prevención y gestión de conflictos de intereses, de sobornos y actos de corrupción, el régimen de obsequios y cortesías comerciales, de tratamiento y gestión de la información y su divulgación o confidencialidad, el trato con clientes y proveedores, la igualdad de oportunidades y la protección laboral y del medio ambiente, etc.

Trato con Clientes y Proveedores

El equipo de trabajo de Centro Motor S.A., debe adecuar sus relaciones con proveedores, clientes y/o terceros en el marco de la buena fe, el profesionalismo, la transparencia y el debido respeto y trato digno. La Empresa impulsa relaciones que se basen en prácticas justas, eficaces y legítimas.

El compromiso con nuestros clientes es alcanzar la satisfacción de sus expectativas e intereses en el marco de las relaciones comerciales que celebremos. La empresa considera esencial que sus clientes sean tratados de manera correcta y honesta, por lo

tanto, exige de sus trabajadores y demás destinatarios del Código, que cualquier relación y/o contacto con los clientes esté marcada por la honradez, la eficiencia y la transparencia.

En relación a los proveedores trabajamos para llevar adelante procedimientos transparentes e impartirles un trato equitativo y honesto, garantizando relaciones de cooperación y transparencia. El sistema de proveedores cumple un papel fundamental para la mejora de la competitividad estructural de nuestra Empresa.

Con el objetivo de garantizar constantemente el mayor nivel de satisfacción del cliente, seleccionamos a nuestros proveedores de acuerdo con la capacidad de estos en términos de calidad, innovaciones, costos y servicio, y bajo la premisa fundamental de que compartan los valores de este Código.

Como Empresa, buscamos celebrar negocios que satisfagan nuestras normas y que reflejen positivamente nuestros comportamientos y decisiones.

Conflictos de intereses

Se considera “Conflicto de interés” aquella situación en la que el interés particular, ya sea personal, económico o familiar de un miembro del personal, independientemente de su jerarquía o categoría, interfiere con los intereses de la Empresa.

Bajo esa circunstancia, siempre debemos actuar en resguardo de los intereses de Centro Motor S.A. Por ello, nos proponemos la capacitación periódica de nuestros trabajadores para dotarlos de herramientas que les permitan advertir y, en consecuencia, evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de la Empresa.

Por lo tanto, como personal de la Empresa, debemos evitar cualquier relación, influencia o actividad que pueda menoscabar nuestra capacidad para la toma de decisiones objetivas y justas en el ejercicio de nuestras funciones laborales. No debemos utilizar la información confidencial de la Empresa para obtener beneficios personales ni aprovechar de manera personal ninguna oportunidad de la que tengamos conocimiento por el cargo que ocupamos.

Cualquier situación que represente o pueda generar un eventual conflicto deberá comunicase de manera inmediata al propio superior jerárquico. Cada trabajador deberá comunicar por escrito a su superior jerárquico si desarrolla alguna actividad laboral estable

con una empresa y/o tercero no perteneciente a Centro Motor S.A. o si mantienen alguna relación de tipo financiero, comercial, profesional, familiar o amistoso que pueda afectar a la imparcialidad de su comportamiento hacia terceros.

En concreto, debemos poner en conocimiento cualquier situación que está o estuvo en conflicto con las políticas de la Empresa y, más específicamente, con el Código de Conducta. De lo contrario, podemos ser pasibles de sanciones por incumplimiento, tales como la resolución contractual y/o penalidades.

Aunque en el Código se describen conductas y ejemplos importantes, planteamos a continuación posibles situaciones que podrían originar un conflicto de interés:

- La contratación de un trabajador por parte de la competencia, independientemente de la naturaleza o jerarquía del cargo que ocupa dentro de la Empresa;
- Aceptación de obsequios, dinero o servicios de personas que desean celebrar negocios con Centro Motor S.A.
- Tener un interés sustancial en una empresa que es competencia, proveedora o cliente de nuestra Empresa;
- Tener un interés particular o potencial en obtener un beneficio en cualquier transacción de Centro Motor S.A;
- Relaciones de trabajo donde exista interacción directa de procesos entre familiares, entre otras.

Cuando nos enfrentamos a un dilema ético, podemos preguntarnos:

- ¿Mi accionar interfiere en el trabajo que desempeño en Centro Motor?

- ¿Estoy usando recursos de la empresa, relaciones o mi puesto para obtener un beneficio personal?

- ¿Cuáles son las consecuencias potenciales de mis actos?

- ¿Para otra persona puede parecerle un conflicto de intereses? ¿Podría parecerle inadecuada?

- ¿Compite con los intereses de Centro Motor?

- ¿Mi accionar cuenta con el conocimiento y la aprobación de mi superior?

Si respondimos “sí o no”, según el caso, a alguna de dichas preguntas, detengámonos, pidamos orientación y según sea necesario,

informemos el potencial conflicto ante quien corresponda.

Ahora bien, ¿cuáles son las responsabilidades de los supervisores?

Un supervisor siempre debe tener un comportamiento ético que sirva de ejemplo a los miembros de su equipo y anteponer la ética y la integridad a las necesidades o los resultados de negocio. También debe ayudar a su equipo a conocer y sujetarse al espíritu del Código, asegurándose de que todos los integrantes tienen tiempo para recibir satisfactoriamente la capacitación requerida. La supervisión inadecuada también puede constituir una infracción del Código. En determinadas circunstancias, el incumplimiento de estas responsabilidades también puede entrañar acciones disciplinarias y procedimientos judiciales para el supervisor.

Tratamiento de la información

En pos de resguardar el interés de nuestros proveedores y clientes, asumimos el compromiso de adoptar prácticas tendientes a lograr niveles de excelencia en el mantenimiento de los registros de la Empresa, ya sea, de planificación financiera y de control, así como sistemas de contabilidad coherentes y adecuados a los principios contables que se aplican según la normativa vigente, alcanzando la mayor transparencia posible.

El personal que tenga a su cargo la elaboración de propuestas comerciales y/o cotizaciones y/o cualquier otra información sensible y/o confidencial, deberá ser diligente en el manejo de la información, procurando resguardar los intereses de la Empresa en todo momento.

Nuestro interés principal es crear un ambiente de confianza y seguridad en el cual las personas se sientan cómodas compartiendo su información personal con la Empresa, en la medida en que sea apropiado para sus necesidades comerciales.

Confidencialidad

Para lograr ese ambiente al cual nos referimos anteriormente, es esencial que entendamos y cumplamos con las leyes y normativas; que conozcamos las políticas de la Empresa; que seamos extremadamente conscientes y tomemos las medidas correspondientes cuando recopilemos, procesemos, utilicemos, revelemos o transfiramos datos personales y/o información confidencial.

Debemos mantener la reserva respecto de toda la información confidencial perteneciente

a la Empresa y no podemos divulgarla, ya sea directa o indirectamente a terceros, ni utilizarla, copiarla, publicarla o retirarla, salvo que su divulgación sea necesaria para cumplir con nuestras tareas u obligaciones.

Procedemos a definir qué información es considerada confidencial:

- Información de la que se hubiere tomado conocimiento relacionada con la Empresa, clientes, sus trabajadores, proveedores y/o terceros a partir de nuestra contratación;
- Datos de clientes, proveedores y trabajadores protegidos por la ley de protección de datos 25.326, sobre los que rige el más estricto secreto y confidencialidad. A modo ejemplificativo: datos personales de clientes, correos electrónicos provistos por la Empresa, usuarios y contraseñas de acceso a sistemas de información, imágenes adquiridas en ocasión del trabajo y cuya difusión estuviese expresamente prohibida por la Empresa, entre otros.

Para preservar toda información confidencial debemos procurar que su documentación respaldatoria se conserve en lugares protegidos y seguros.

Anticorrupción y antisoborno

Centro Motor se compromete a actuar con el máximo nivel de integridad, honestidad y equidad en todas sus actuaciones internas y externas, no tolerando ningún tipo de soborno y/o práctica de corrupción.

Tenemos como política que ninguna persona integrante de nuestro equipo de trabajo, realice, ofrezca, solicite, prometa, pida o acepte directa o indirectamente sobornos o cualquier otro requisito en relación con su trabajo, en ningún momento y por ningún motivo. No podemos aceptar, solicitar, ofrecer o pagar sumas de dinero o prestaciones en especie u ofrecerlas a proveedores o terceros que buscan decisiones o conductas particulares de la Empresa.

Ante cualquier hecho de esta índole, tenemos la obligación de denunciarlo de manera inmediata a nuestro superior jerárquico o reportarlo a nuestro Comité de Oficiales de Cumplimiento.

Obsequios y gratificaciones

Si bien aceptar o proporcionar obsequios y/o gratificaciones puede fortalecer las relaciones comerciales, también puede generar conflictos de intereses. Por ello, protegemos nuestra

reputación al garantizar que los obsequios sean legales, apropiados y razonables.

En ese sentido, ningún miembro de la Empresa, independientemente de su jerarquía y categoría, debe ofrecer ni aceptar cortesías comerciales que constituyan, o de las que pueda inferirse razonablemente que constituyen, incentivos injustos que violan la ley, los reglamentos, las políticas de la Empresa o del cliente, o que puedan afectar la reputación de la Empresa.

La única excepción a esta prohibición son aquellos obsequios entregados en eventos, actos, visitas o cualquier otra situación razonable que lo requiera.

Los obsequios son aceptables si cumplen con lo siguiente:

- Fomenten la buena voluntad y las relaciones comerciales exitosas;
- No estén diseñados ni se perciba que buscan influir en el rendimiento de las obligaciones laborales;
- Son razonables en valor y apropiados para la ocasión (que dichas cortesías no sean lujosas ni extravagantes);
- Sean poco frecuentes u ocasionales, y que no provengan siempre de las mismas entidades o personas;
- No sean dinero en efectivo ni equivalentes a dinero en efectivo (por ejemplo, tarjetas de regalo);
- Sean honestos y transparentes;
- Cumplan con todas las leyes aplicables.

Es nuestra responsabilidad informarnos de cuáles son las prohibiciones o limitaciones existentes antes de ofrecer y/o aceptar ninguna cortesía comercial. Si tenemos alguna duda sobre si es apropiado ofrecer o recibir determinado obsequio, gratificación o artículo de valor, debemos consultar a nuestro superior jerárquico.

Prohibición de corrupción

La corrupción constituye un grave problema dentro de las actividades económicas. Genera la toma de decisiones basadas en motivos incorrectos, impide el progreso y la innovación, distorsiona la competencia, los marcos regulatorios, relaciones con autoridades y perjudica a la sociedad. La corrupción está prohibida. Puede acarrear penalidades para nuestra Empresa y sanciones para los empleados afectados.

No toleramos la corrupción. Otorgamos u obtenemos beneficios de nuestros socios comerciales, clientes, autoridades o terceras

personas externas solo cuando los mismos se enmarcan exclusivamente dentro de las condiciones legalmente permitidas y de las reglas establecidas.

Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

Nuestra Empresa prohíbe el lavado de dinero y cualquier actividad que lo facilite o el financiamiento de actividades terroristas o criminales de otro tipo.

Chequeamos cuidadosamente la identidad de nuestros clientes, socios comerciales y de terceras personas con las que deseamos realizar negocios, verificando la información disponible (incluso, información financiera) sobre los mismos, para asegurarnos de esa manera, que son de confianza y ejercen actividades legitimas.

Debemos prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se desea realizar negocios. A continuación, ejemplificamos algunas de ellas:

- Pagos en efectivo que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados mediante cheques al portador y pagos realizados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o acuerdo, o en la factura;
- Pagos realizados a/o por terceros no mencionados en el contrato o acuerdo correspondiente;
- Pagos o cargos en una cuenta que no sea la cuenta habitual de transacciones con determinada persona o entidad, siempre que se desconozca el destino de los fondos transferidos;
- Pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales, o a cuentas bancarias abiertas en oficinas ubicadas en paraísos fiscales;
- Pagos a entidades en las que, por su régimen jurídico, no sea posible identificar a sus socios o últimos beneficiarios;
- Pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos.

Si hubiera indicios que pudieran fundamentar una sospecha en este sentido, debemos dirigimos inmediatamente a nuestro Comité de Ética.

Nuestro principal objetivo es realizar negocios únicamente con socios comerciales

transparentes que operan con las disposiciones legales y que utilizan recursos de fuentes legítimas. Asumimos el compromiso de cumplir las leyes y normativas aplicables contra el lavado de dinero.

Competencia Leal y Defensa de la Competencia

Reconocemos la importancia fundamental de un mercado competitivo y nos comprometemos a respetar las normas legales sobre competencia aplicable en el mercado en que operamos. El cumplimiento de estas leyes garantiza que en el mercado no existan distorsiones de la competencia, lo cual impacta en beneficio de todos los que participamos en el mismo.

Un comportamiento contrario a las normas de la competencia no solo puede perjudicar considerablemente la buena reputación de la Empresa, sino que también puede resultar en importantes multas y sanciones.

No está permitida la obtención por métodos ilegales, irregulares y/o antiéticos de información confidencial de competidores, tales como:

- Estrategias de negocios;
- Planes financieros y operacionales;
- Fijación de precios, rentabilidad, o términos y condiciones de facturación;
- Producción y capacidad o volumen de ventas;
- Planes de ventas y de marketing;
- Licitaciones o intenciones de licitar;
- Acuerdos para asignar a los clientes por área geográfica o línea de productos;
- Términos y condiciones de los proveedores;
- Términos o condiciones de las ventas;
- Métodos de distribución, etc.

Nuestras prácticas comerciales se rigen exclusivamente por el principio de méritos y economía de mercado y por la libre competencia sin restricciones. Nos gusta compararnos con nuestros competidores respetando siempre las normas y regulaciones y los principios éticos.

Protección laboral y de la salud

Estamos comprometidos con nuestra responsabilidad en lo que respecta a la seguridad y salud de nuestro equipo de trabajo. Promovemos la prevención de riesgos

laborales y la protección de la salud e higiene en el marco de las respectivas disposiciones nacionales vigentes y en base a la política de protección de la salud y prevención de riesgos laborales de la Empresa.

Mantenemos y promovemos la salud, la productividad y la satisfacción laboral de nuestros trabajadores a través de la mejora continua en el ambiente de trabajo aplicando medidas de prevención y fomento de la salud, la seguridad y la higiene.

Protección del medio ambiente

Asumimos nuestro compromiso con el medio ambiente y la prevención de la contaminación implementando prácticas que reduzcan el impacto ambiental de sus procesos, dando cumplimiento a las exigencias legales y administrativas en la materia y concientizando a nuestro personal sobre la protección del medio ambiente y la optimización de los recursos.

Los trabajadores debemos hacer un uso racional y apropiado de los recursos naturales, de modo que nuestras actividades tengan la menor influencia posible en el medio ambiente.

Igualdad de oportunidades. Respeto por la diversidad e inclusión

Como Empresa nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo justo, seguro, productivo e integrador para todo el personal, donde se valore a cada persona por su contribución única a Centro Motor. Mantener este entorno es esencial para nuestro éxito profesional y humano. Solo podemos lograr este objetivo si todos y cada uno de los miembros del personal nos responsabilizamos individualmente de tratar a nuestros compañeros, clientes y proveedores con respeto y profesionalismo.

En concreto, todos debemos esforzarnos en fomentar la equidad y forjar un entorno de trabajo libre de discriminación y acoso, de acuerdo con todas las leyes pertinentes. Libre de cualquier tipo de violencia que atente contra la dignidad y los derechos de nuestros trabajadores. En este sentido, la Empresa asume el compromiso de garantizar a todos sus colaboradores la igualdad de oportunidades y trato, quedando prohibida toda discriminación por cualquier causa.

El personal jerárquico de la Empresa tiene especial responsabilidad en fomentar el trabajo y el desarrollo de las relaciones profesionales haciendo hincapié en la necesidad de brindar un trato digno y respetuoso, así como brindar a todos los trabajadores condiciones de equidad para el desempeño de su labor.

Centro Motor no tolerará ningún tipo de acoso o comportamiento que atente contra la dignidad de la persona, tanto dentro como fuera del puesto de trabajo, como así tampoco la persecución laboral. Asimismo, debemos evitar comportamientos que creen un clima intimidatorio u ofensivo hacia compañeros o dependientes con el fin de marginarlos o desacreditarlos en el trabajo, sea en relación a su persona o a sus tareas.

Las represalias que se adopten y los hechos de discriminación son pasibles de medidas disciplinarias y constarán en el legajo de quien hubiese incurrido en ellas. La Empresa reconoce y garantiza a sus empleados el derecho de ejercer su libertad sindical y constituir y/o asociarse a organizaciones sindicales.

Asimismo, Centro Motor reconoce el derecho a la salud y la seguridad en el puesto de trabajo y como tal se deben cumplir las indicaciones y procedimientos de seguridad, individual y colectiva que en consecuencia se establezcan para mitigar los riesgos posibles.

La colaboración de cada uno de nosotros es esencial para ayudarnos a crear un entorno de trabajo positivo.

Gestión de riesgos

Nos encontramos trabajando sobre el diseño, planificación e implementación del Sistema de Gestión Compliance. Esto incluye el desarrollo del sistema de gestión de prevención de riesgos. Se trata de conocer quiénes somos como organización, hacia dónde vamos, qué deseamos lograr, a qué riesgos nos enfrentamos y qué obstáculos existen para que logremos nuestros objetivos.

No solo basta con contar con un sistema eficiente de prevención de posibles amenazas. Resulta igualmente indispensable la actuación corporativa desde la perspectiva de la transparencia y la gestión integral del riesgo acaecido.

En concreto, el riesgo es la posibilidad de que ocurra alguna de las conductas delictivas previstas en el artículo 1 de la Ley 27.401: a) Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos 258 y 258 bis del Código Penal; b) Negociaciones

incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo 265 del Código Penal; c) Concusión, prevista por el artículo 268 del Código Penal; d) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, previsto por los artículos 268 (1) y (2) del Código Penal; e) Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo 300 bis del Código Penal.

La gestión y evaluación de riesgos tiene dos instancias. La primera tiene por objeto la determinación de los niveles de riesgo existentes en la Empresa para el desarrollo y cumplimiento de un Programa de Integridad adecuado a los mismos. La segunda instancia tiene por objeto el análisis periódico de los riesgos.

Comunicación de posibles conductas indebidas. Prohibición de represalias. Canal de Ética de denuncias. ¿Cómo puedo denunciar una infracción al código de conducta? Hechos denunciables y no denunciables

Comunicación de posibles conductas indebidas. Prohibición de represalias.

Si sospechamos de un posible incumplimiento del Código de Conducta o una violación regulatoria seria en nuestro lugar de trabajo, podemos comunicarlo a través del canal de denuncias de irregularidades que nuestra Empresa nos provee.

Centro Motor posibilita denuncias de forma anónima y en ese caso garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante en la medida que la misma no sea requerida por orden judicial.

El sistema se funda en un proceso ágil y estandarizado y el procesamiento profesional y confidencial de la información por nuestros expertos internos. El procedimiento justo y transparente garantiza que nuestra Empresa, las personas denunciadas y los denunciantes se encuentren protegidos. No toleramos las represalias o discriminación contra denunciantes.

De la misma manera, el abuso del canal de denuncias no será tolerado. Quien efectúe un uso deliberado o incorrecto del canal, cometerá una violación regulatoria seria y se enfrentará a una sanción disciplinaria. Asimismo, ninguna persona con un cargo superior al suyo puede impedir la realización

de la denuncia y en caso que lo hiciera también será pasible de una acción disciplinaria.

Podemos hacerlo en carácter de trabajadores de la Empresa, como así también pueden formular denuncias nuestros proveedores y clientes.

Canal de denuncias. ¿Cómo puedo denunciar una infracción al código de conducta?

Las vías para que formulemos una denuncia son:

· Personalmente en la Oficina de Recursos Humanos.

· Por correo electrónico a la dirección:

denuncias@centromotorsa.com.ar

· En forma telefónica al número Int.: 212.

. Buzones de denuncias.

· En caso de que la denuncia no pueda ser receptada por la Oficina de Recursos Humanos, ésta podrá realizarse ante el Comité de Ética e Integridad.

Hechos denunciables. Hechos no denunciables.

A continuación, se enumeran algunos de los hechos que deberíamos denunciar utilizando esta herramienta: malversación de activos, fraude, alteración de información financiera y registros contables, corrupción, delito informático, divulgación de información sensible, conflictos de interés, acoso laboral, acoso sexual, violación de leyes vigentes, amenazas y agresiones, violación de la normativa de la Empresa, discriminación, extorsión, gratificaciones en dinero en efectivo o equivalentes a dinero en efectivo, obsequios o cortesías comerciales no permitidas, sobornos, etc.

Asimismo, enumeramos algunos de los hechos que no podremos denunciar utilizando esta herramienta: pedido de aumento salarial, mejoras de prácticas o procesos de un sector, desacuerdos sobre asignación de tareas, pedidos de ayuda, problemas personales o relaciones con compañeros de trabajo, reclamos de clientes relacionados con operaciones de compraventa y/o prestación de servicios.

ANEXO I – Constancia de recepción del Código de Conducta

Por medio del presente comunico que he recibido y leído el Código de Conducta de Centro Motor S.A., declarando conocer, comprender y aceptar lo previsto en dicho instrumento.

· Fecha:

· Nombre y Apellido:

· Firma:

· Legajo:

· Puesto de trabajo: